



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAEL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.250,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
6.	Inversiones reales	90.200,00
	Total presupuesto	180.750,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.650,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.445,00
4.	Transferencias corrientes	48.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.655,00
7.	Transferencias de capital	50.500,00
	Total presupuesto	180.750,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Zael. –

Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-intervención, clase 3.<sup>a</sup>, nivel 26.

Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Operario de servicio múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zael, a 26 de enero de 2024.

La alcaldesa,  
Ana Isabel Angulo Estefanía